

ACTA

Siendo las 11:30 horas del día 15 de octubre de 2025, se reúnen en la Sala Multifunción, de la 2ª planta de los SSCC del SAS, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

PRESIDENTE: José Joaquín González- Ripoll Pavón. Subdirector Económico y de Servicios Generales del HU Virgen del Rocío.

VOCALES: Blanca Pons Rodríguez. Interventora central.

Elena Sanmartín Trejo. Letrada Jefa de asuntos consultivos de la asesoría jurídica del SAS. Asiste a través de la aplicación ZOOM.

Macarena Sánchez Rodríguez. Jefa Servicio de Compras. PS. Subdirectora de Compras y Logística.

Francisco Manuel Vicente Mateos. Jefe de Servicio de Contratación Central Regional de Compras. PS. Subdirector Económico y de Servicios Generales del HU Virgen de la Victoria de Málaga.

SECRETARIA: Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

Asimismo asisten, en calidad de asesores :

- Punto 2: Jaime González González, asesor técnico del Servicio de Proyectos y Obras

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la Mesa, respecto de aquellos expedientes del orden del día en que no consta la participación como miembros en sesiones anteriores. Se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

1.- Expediente 2104/2025- nº siglo 301/2025, Servicios de Gobernanza de los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 7.753.244,40€


Valor estimado, IVA excluido: 17.941.392,00€

Fin plazo presentación ofertas: 26 de septiembre de 2025.

Fase del procedimiento: Lectura y VB, en su caso, del informe de criterios automáticos. En su caso, propuesta de adjudicación.

2.- Expediente 0007/2025 – nº siglo 0627/2025, de las Obras del Hospital Materno Infantil

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	20/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmER3YKHNYA94D4G6EB4DXAM9KB	PÁG. 1/7	

de Huelva, en ronda exterior norte nº 9, Huelva.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 84.977.531,24 €.

Valor estimado, IVA excluido: 70.229.364,66 €.

Fin plazo presentación ofertas: 25 de septiembre de 2025.

Fase del procedimiento: Consulta por parte de la Comisión técnica sobre la posibilidad de pedir aclaración en relación a la documentación presentada en el sobre nº 2, objeto de valoración de criterios no automáticos. En concreto relación de mejoras., tal como se recoge en le PCAP.

3.-Ruegos y preguntas.

4.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.- Expediente 2104/2025- nº siglo 301/2025, Servicios de Gobernanza de los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 7.753.244,40€

Valor estimado, IVA excluido: 17.941.392,00€

Fin plazo presentación ofertas: 26 de septiembre de 2025.


Fase del procedimiento: Lectura y VB, en su caso, del informe de criterios automáticos. En su caso, propuesta de adjudicación.

Se somete a consideración de la mesa el informe de fecha 14 de octubre de 2025, firmado por la comisión designada al efecto y que recoge lo siguiente:

OFERTAS PRESENTADAS

A la contratación en cuestión, se ha presentado y ha sido admitida la siguiente oferta:


PERSONA LICITADORA
NTT DATA SPAIN, S.L.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	20/10/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmER3YKHNYA94D4G6EB4DXAM9KB	PÁG. 2/7	


Por otro lado, la puntuación obtenida por la oferta técnica evaluada en cuanto a los distintos criterios de valoración automáticos es la siguiente:

NTT DATA SPAIN S.L.	VALOR OFERTADO	PUNTAJÓN
Criterio 2. Eficiencia calidad-precio	Precio_HBS = 25,41 €	30
Criterio 3: Capacitación avanzada de los recursos de la línea de servicios de estrategia y mejora continua	RP02, ¿el candidato a incorporar posee certificación técnica reglada en HL7 CDA? SI	1
	RP02, ¿el candidato a incorporar posee certificación técnica reglada en HL7 FHIR? SI	1
	RP03, ¿el candidato a incorporar posee certificación técnica reglada en Microstrategy Intelligence Director? SI	1
	RP03, ¿el recurso profesional propuesto posee certificación técnica reglada en Oracle Data Integrator 12c Certified Implementation Specialist? SI	1
	Número de candidatos RP04-RP013 con certificación técnica reglada en HL7 CDA 3	1,5
	Número de candidatos RP04-RP013 con certificación técnica reglada en HL7 FHIR 3	1,5
	Número de candidatos RP14-RP022 con certificación Oracle Data Integrator 12c Certified Implementation Specialist 2	1
	Número de candidatos RP14-RP022 con certificación Microstrategy Application Architect 2	1
	Número de candidatos RP14-RP022 con certificación Microstrategy Analytics Architect 2	1

3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	20/10/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmER3YKHNYA94D4G6EB4DXAM9KB	PÁG. 3/7	

	Número de candidatos RP14-RP022 con certificación Microstrategy Services Architect 2	1
	Número de candidatos RP14-RP022 con certificación Microstrategy System Administrator 2	1
	Número de candidatos RP14-RP022 con Stratio Data Governance Certification o certificación Stratio Data Processing Certification o certificación Stratio Artificial Intelligence Certification o certificación Stratio Platform Operations Certification 4	2
Criterio 4: Horario extendido para solicitudes de prioridad alta	Compromiso de la persona licitadora de solucionar solicitudes de prioridad alta durante el horario extendido, de manera que durante dicho horario el tiempo se considere hábil desde el punto de vista del servicio y la gestión de niveles de servicio SI	8
Criterio 5: Mejora en el tiempo de resolución de solicitudes de prioridad normal	Horas de reducción en el umbral de aplicación del indicador IM_13 6	6
Criterio 6: Reducción del coste de resolución de incidencias de prioridad alta y normal	Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_18 0,75%	3
	Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_19 0,75%	3
Criterio 7: Reducción del coste de resolución de peticiones	Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_16 3%	6
TOTAL		70

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	20/10/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmER3YKHNYA94D4G6EB4DXAM9KB	PÁG. 4/7	

RESUMEN

PERSONA LICITADORA	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
NTT DATA SPAIN S.L.	26,67	70	96,67

Ofertas anormalmente bajas:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente. En caso de que sólo concurra una persona licitadora, la oferta se considerará anormalmente baja si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

La oferta no presenta un precio inferior al precio de referencia (HBS) en más de 25 unidades porcentuales (19,058€).

A la vista del informe la mesa le da el visto bueno al mismo y eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del expediente **2104/2025- nº siglo 301/2025, Servicios de Gobernanza de los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud**, a la empresa NTT DATA SPAIN, SL.

Asimismo se acuerda solicitar la documentación de capacidad para contratar en los términos del PCAP que rige la licitación.

2.- Expediente 0007/2025 – nº siglo 0627/2025, de las Obras del Hospital Materno Infantil de Huelva, en ronda exterior norte nº 9, Huelva.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 84.977.531,24 €.


Valor estimado, IVA excluido: 70.229.364,66 €.

Fin plazo presentación ofertas: 25 de septiembre de 2025.

Fase del procedimiento: Consulta por parte de la Comisión técnica sobre la posibilidad de pedir aclaración en relación a la documentación presentada en el sobre nº 2, objeto de valoración de criterios no automáticos. En concreto relación de mejoras., tal como se recoge en le PCAP.

Por parte de Jaime González González, asesor técnico del Servicio de Proyectos y Obras, actuando en calidad de asesor de la mesa como miembro de la comisión designada para la valoración de la documentación sujeta a juicio de valor, se expone que se ha comprobado que siete de los licitadores al expediente, no han aportado la información prevista en

5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	20/10/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmER3YKHNYA94D4G6EB4DXAM9KB	PÁG. 5/7	

determinados apartados del PCAP, por lo que somete a consideración de la mesa la posibilidad de solicitar la citada información.

En concreto se trata de la información que aparece en el PCAP con el siguiente texto:

Texto del PCAP:

“En cada uno de los epígrafes y como conclusión de lo desarrollado, se enumerarán las aportaciones que a juicio del licitador suponen una mejora respecto a lo requerido en los pliegos.”

Este requerimiento aparece en la cláusula 6.4.1 del PCAP (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA, SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2), en los siguientes apartados:

Cláusula del PCAP y apartados, donde se recoge el texto anterior:

Cláusula 6.4.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA, SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2).

1.- DOCUMENTACIÓN EVALUABLE DE FORMA NO AUTOMÁTICA:

1.1.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- Apartado 1.1.1.- METODOLOGÍA PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. Página 20 del PCAP.
- Apartado 1.1.2.- RACIONALIDAD, ADECUACIÓN Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS. Página 23 del PCAP.
- Apartado 1.1.3.- REDUCCION DE IMPACTOS SOBRE EL CENTRO SANITARIO EN FUNCIONAMIENTO. Página 23 del PCAP.


Estudiada la cuestión por la mesa, se pone de manifiesto que el apartado 6.1 del PCAP señala:

La mesa de contratación o el órgano de contratación podrán recabar de la persona empresaria aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

Las aclaraciones no pueden suponer en ningún caso una modificación de los términos de la oferta. En todo caso, deberá dejarse constancia documental de estas actuaciones.

Esta previsión coincide con la del art. 95 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como del 22 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), que han sido reconocidas por los tribunales de contratación administrativa y la jurisprudencia nacional y comunitaria, como aplicables a la hora de permitir aclaraciones y complementos de la documentación técnica de los licitadores, que no supongan alteraciones de la oferta contrarias al principio de igualdad, pudiendo citarse al respecto la sentencia del TJUE de 11 de mayo de 2017 (asunto C-131/16).

Resulta claro que la previsión del pliego tiene por finalidad facilitar la evaluación de una documentación compleja y de gran volumen, en tanto que lo que se requiere es información

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	20/10/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmER3YKHNYA94D4G6EB4DXAM9KB	PÁG. 6/7	

a los licitadores “*como conclusión a lo solicitado*”, esto es, un resumen de elementos que ya deben constar en la oferta técnica en relación a los epígrafes a valorar, de forma que su aportación no puede alterar en ningún caso ningún elemento de la oferta que ya ha sido presentada por los licitadores.

Por tanto, a la vista de lo anterior, la mesa acuerda que procede pedir a los licitadores que a continuación se indican, la enumeración de las aportaciones que su juicio suponen mejoras respecto de lo requerido en los pliegos, tal como se prevee en los apartados del PCAP anteriormente indicados, a fin de que una vez presentadas las aclaraciones, por parte de la mesa puedan ser remitidas a la comisión técnica para continuar con la valoración de la documentación correspondiente a criterios sujetos a un juicio de valor.

- 1.- SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA
- 2.- UTE IMESAPI, SA -COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS, SA
- 3.- UTE AZVI,SA- CONSTRUCCIONES SARRION, SL- GEVORA CONSTRUCCIONES, SA- CIVILSUR SLU
- 4.- UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS,SAU- MAGTEL OPERACIONES, SLU- CONSTRUCCIONES GLESA, SA
- 5.- UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, SA- BILBA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS, SLU
- 6.- UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE, SA- CARTUJA INMOBILIARIA, SA
- 7.- UTE FCC CONSTRUCCION, SA -FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS, SA

3.-Ruegos y preguntas.

No se formulan.


4.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once y cuarenta minutos del día arriba señalado.

VB PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION

7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	20/10/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmER3YKHNYA94D4G6EB4DXAM9KB	PÁG. 7/7	